

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL.
TOMO I

1. GENERALIDADES

1.1 PRESENTACION

El Esquema de Ordenamiento Territorial se estructura teniendo en consideración las políticas de desarrollo del área rural y urbana del municipio de Chitagá, Norte de Santander, y las políticas de protección a bs recursos naturales, que han sido formuladas a través de la normatividad ambiental vigente a nivel nacional y departamental.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 General

Formular el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chitagá, a partir de la caracterización ambiental, socioeconómica y cultural de tal forma que permita este esquema generar las condiciones para el desarrollo agropecuario, la conservación y uso adecuado de los recursos naturales.

1.2.2 Específicos

El componente general de los esquemas de ordenamiento territorial señala como mínimo los siguientes aspectos:

1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.
2. La clasificación del territorio municipal en el suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano municipal.
3. La delimitación de las áreas para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

El componente urbano y rural del esquema de ordenamiento territorial identifica y define la estructura general del suelo, en especial los siguientes aspectos:

1. Areas de conservación y protección de los recursos naturales.
2. Areas expuestas a amenazas y riesgos.
3. Areas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos, para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
4. Areas de producción agropecuaria, forestal y minera.
5. Equipamiento de salud y educación.

1.3 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

El valle de Chitagá, llamado el “llano del Arrayán” por sus primeros pobladores, los Chitareros, pertenecientes a la familia Chibcha, la cultura más importante de Colombia en los tiempos Prehispánicos (data del siglo V D.C).

Por la encomienda otorgada en la época, ya la región era conocida con el nombre de Chitagá, nombre del Cacique que tenía para el año 1549 sus dominios en las estribaciones del páramo de Santurbán.¹

Los Chitareros eran agricultores productores de: maíz, batatas, raíces. Entre estos grupos fue donde se inicio la costumbre de comer hormigas, cazaban conejos y venados. Poseían habilidades en el trabajo manual con barro y arcilla, bastante común en la zona, con ella elaboraban útiles de aseo y en particular vasijas de diversas formas. Eran orfebres, ceramistas, tejedores y comerciantes.

El Doctor Martín Carvajal, en reseña del municipio, comenta acerca de la existencia de cementerios indígenas en los Gavilanes, Pedregal, Roble, Tane y Pueblo Viejo, donde tal vez habitó una tribu de los indios Cárabas, cuyos huesos todavía se hallan hacinados en grandes cavernas, en espera de ser estudiados por la arqueología.

Desde 1500 hasta 1583, Chitagá se destacó como pueblo de indios, por las múltiples encomiendas entregadas a hombres blancos, con la llegada de los Franciscanos se redujeron los pueblos indios, de esta manera se fue abriendo paso el aumento del mestizaje, para 1804 había una suma total de 479 personas en el “Llano del Arrayán” las cuales pidieron la creación de la Parroquia, pues les era difícil asistir a recibir los oficios religiosos a las parroquias vecinas de Silos, Cácosta de Velasco y Cerrito, además ya existía una suficiente dinámica agrícola que permitía mantener la parroquia, por esto los Párrocos de estas vecinas poblaciones, pese a que se mermaran sus feligreses fueron partidarios de la creación de la Parroquia.

El 12 de diciembre de 1804 ante don Pedro Simón de Olago escribano público, Carlos Vera hace donación de los terrenos para la construcción de la iglesia, cementerio, casa cural, cárcel y plaza. El trámite del reconocimiento como parroquia estuvo a cargo de Don Antonio Jaimes, quién designó como apoderado al Doctor Camilo Torres Delgado.

El 25 de octubre de 1805 el Presbítero Nicolás Mauricio Omaña, tío del general Francisco de Paula Santander se pronuncia a favor de las aspiraciones de los vecinos de Pamplona residentes para entonces en el Valle de Chitagá.

Al termino de este proceso y con fundamento en los requerimientos del Padre Omaña y demás parroquias vecinas, el 19 de julio de 1.808 se erige la Parroquia de Chitagá, bajo la advocación de San Juan Nepomuceno, por auto de la Curia eclesiástica de Santa Fe, expidiendo el Virrey Don Antonio Amar y Borbón el título de erección el 29 de julio del mismo año.

¹ La palabra Chitagá es completamente de origen indígena, de los dialectos chibchas, pues su primera sílaba Chi, era muy común en el antiguo idioma de los Chibchas, sirviendo para designar los nombres de quebradas y ríos”.FORERO, Manuel José. El Idioma de los Chibchas (investigaciones lingüísticas)

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL.
TOMO I

Chitagá desempeñó un papel importante en el período independentista, por ser el paso obligado por la primera ruta migratoria entre Santa Fe de Bogotá y Caracas. Juan Antonio Villamizar y Julio Tarazona oriundos de Chitagá participaron de la gesta emancipadora, este último catalogado como héroe Norte Santandereano, después de morir el 25 de noviembre de 1815 en Santa Fe de Bogotá.

El 13 de marzo de 1857, se creó el Estado Soberano de Santander, del cual hacía parte Chitagá por pertenecer a la provincia de Pamplona. El Senado y la Cámara de Representantes reunidos en la ciudad de Bogotá decretaron la creación del Estado Soberano de Santander. La ley ordenaba formarlo con el territorio de las provincias de El Socorro y Pamplona. El nuevo Estado haría parte integral de la República de la Nueva Granada.

Una de las iniciativas señalaba a Pamplona como capital y a San Gil para residencia del Supremo Tribunal y el Procurador. Otra señalaba como capital del Estado el lugar en el cual su Presidente residiera ocasional y permanentemente. Otra más propuso al Socorro para el cargo y otra a la Villa de San José de Cúcuta. Ante lo peligroso de la situación, la Asamblea Constituyente de los pueblos del Estado de Santander decidió admitir una proposición de último momento que designaba a Bucaramanga como capital.

La decisión no fue del agrado de muchos de los habitantes de Pamplona que guardaban la esperanza de ver designada a su ciudad como capital del Estado; y al no lograrlo dejaron constancia de que su región debía ser capital de un Departamento, Municipio, o sección, sin importar su nombre, que incluyera a los pueblos de la antigua provincia de Pamplona entre ellos Chitagá al menos a los del lado oriental de la cordillera, vinculados tradicionalmente con el Lago de Maracaibo.²

La historia más reciente de Chitagá da cuenta de los siguientes hechos relevantes, la instalación del telégrafo hacia finales del siglo XIX, inauguración del teléfono con manubrio (1910), llegada del primer automóvil (1928), la inauguración de la Planta Eléctrica (1932), construcción de la carretera Central del Norte (1933), fundaciones del Colegio Alfonso López y el Colegio Policarpa Salabarrieta (1934), puesta en servicio del acueducto (1942) Instalación de la nueva planta telefónica.

“Por ordenanza No 9 de 1942, fue creada, la Granja Ovina de Casa Vieja municipio de Chitagá, para desarrollar una campaña sobre la cría y fomento de Ovinos en las tierras altas del departamento, tales como los Páramos de Santurbán y el Almorzadero³, empezó a funcionar en el mes de Marzo de 1944.

Desde la mitad de este siglo en el municipio de Chitagá, fue destacándose la vocación agropecuaria, que posiciona al municipio en la actualidad como despensa agrícola regional. En la actualidad el proceso de descentralización y de reformas política administrativas iniciado en Colombia en la década de los 80 condujo a importantes cambios como la actual elección de alcaldes (1988) y de gobernadores (1992), a la reforma de las instituciones y el proceso de apertura política y económica.

² ARENAS, Emilio. El Viaje. La imprenta nacional de Colombia primera edición junio de 1998

³ FUENTES, María Pedro, Monografía del Municipio de Chitagá. Dirección Departamental de Estadística, Imprenta del Departamento, Cúcuta, diciembre 30 de 1945.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL.
TOMO I

La población del municipio según el DANE en el Censo de 1993 es de 9.488 que corresponde al 0.90% del total del departamento distribuidos en 4.803 hombres (51%) y 4.685 mujeres que equivalen a un (49%).

Es de destacar que hoy sobrevive en el territorio de la jurisdicción de Chitagá 166 Indígenas U'was distribuidos en 83 hombres y 83 mujeres, descendientes de la familia Chibcha, ubicados en el sur oriente del Municipio, en las veredas de La Mulera y Cascajal. Los U'was se caracterizan por manejar una buena relación con el medio ambiente que los rodea, muestra de ello son los bosques, ríos, quebradas, fauna y flora que aún se conservan en sus resguardos.

Este pueblo para fin de siglo ha venido afrontando un conflicto ambiental que ha tomado matices internacionales, pues en su territorio ancestral fue detectado petróleo por la compañía Occidental de Colombia (OXY), en lo que se ha denominado el BLOQUE SAMORE desatando una polémica entre el crecimiento económico y el conservacionismo.

Dos siglos después, 1.804 - 1.999 algunos de los municipios partidarios de la fundación de Chitagá hoy se unen para crear un bloque regional en el Sur oriente del Departamento Norte de Santander, que busca el fortalecimiento regional, el municipio se ha integrado con otros municipios que están ubicados sobre la unidad Biogeográfica de Santurbán, como lo son: Cácuta de Velasco, Santo Domingo de Silos, Mutiscua, en lo que se ha denominado "Asociación para el desarrollo integral de los municipios" - Asmucicachi -.

Todos estos municipios poseen una identidad histórica, geográfica, social, cultural, política y ambiental, entre sus objetivos principales esta el abordar un ordenamiento territorial de carácter regional, crear un banco de proyectos para cogerlos conjuntamente, adelantar políticas agropecuarias afines, mejorar la comunicación intermunicipal con macroproyectos sobre la red vial buscar soluciones conjuntas a los problemas socio políticos que los afectan e integrar a las instituciones de carácter educativo en intercambios culturales y deportivos.

1.4 ANTECEDENTES LEGALES E INSTITUCIONALES (Marco jurídico y Legal)

1.4.1 Ley 388 de 1997. Capítulo 1 objetivos y principios generales

➤ **Artículo 1° Objetivos. La presente ley tiene por objetivos:**

1. Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9° de 1989 con las nuevas normas establecidas en la constitución Política, la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Areas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.
2. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL.
TOMO I

3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda, a los servicios públicos domiciliarios y velar por la creación, la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
4. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación a las entidades territoriales, las autoridades ambientales, autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

➤ **Artículo 2° Principios. El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios:**

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

➤ **Artículo 3°. Función Pública del urbanismo. El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines:**

1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.
2. Atender los procesos de cambio en el uso y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.
3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades, los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

1.4.1.1 Decreto Numero 879 de 1998 (Decreto reglamentario de la Ley 388 de 1997.)

- **Artículo 16 Esquemas de Ordenamiento Territorial.** Los municipios con población inferior a los treinta mil (30.000) habitantes deberán adoptar Esquemas de Ordenamiento Territorial en los términos del artículo 23 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes. No obstante, los municipios con estas características que presenten dinámicas importantes de crecimiento urbano, podrán adoptar Planes Básicos de Ordenamiento Territorial.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL.
TOMO I

Los esquemas de Ordenamiento Territorial deberán contemplar los componentes general, urbano y rural.

El componente general de los esquemas de ordenamiento territorial señalará como mínimo los siguientes aspectos:

1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.
2. La clasificación del territorio municipal en el suelo urbano y suelo rural.
3. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

El componente urbano de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial los siguientes aspectos:

1. Areas de conservación y protección de los recursos naturales.
2. Areas expuestas a amenazas y riesgos.
3. Areas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
4. Areas de producción agropecuaria, forestal y minera.
5. Equipamiento de salud y educación.

1.4.1.2 Ley 99 del 22 de Diciembre de 1993.

➤ **Artículo 1 Principios Generales Ambientales:** la política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración del Río de Janeiro de junio de 1992 sobre el Medio ambiente y Desarrollo.
2. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.
3. En la actualización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro.
4. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.
5. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia será de obligatorio cumplimiento.

➤ **Artículo 111 Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales:**

Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL.
TOMO I

Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas.

La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva corporación autónoma regional y con la opcional participación de la sociedad civil.

Parágrafo.- Los proyectos de construcción de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al tres por ciento (3%) del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua.

➤ **Artículo 108 Adquisición por la nación de áreas o ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales**

Las corporaciones autónomas regionales en coordinación y con el apoyo de las entidades territoriales adelantarán los planes de cofinanciación necesarios para adquirir áreas o ecosistemas estratégicos para la conservación, preservación, y recuperación de los recursos naturales.

La definición de estas áreas y los procesos de adquisición, conservación y administración deberán hacerse con la activa participación de la sociedad civil.

1.5 METODOLOGÍA GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO

Para la elaboración del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, se empleó el método de Evaluación Integrada de los Recursos Naturales para la Planificación, el cuál cuantifica los recursos naturales utilizables y los califica para diversos usos, teniendo en cuenta premisas ecológicas, técnicas, sociales y económicas, así como la interrelación entre recursos y sistemas que hacen parte de las diferentes dimensiones del desarrollo. La técnica elegida y utilizada fue la de sobreposición de mapas modificada por el IREN (Instituto de Recursos Naturales de Chile), mediante ella se elabora una serie de mapas temáticos, cuya información se integra mediante la superposición de los mismos, determinando así espacios físicos de distinto potencial para fines diferentes. El elemento integrador de los recursos Naturales es el suelo (entendido como territorio), el cual al ser utilizado como matriz posibilita la delimitación de áreas naturales homogéneas equipotenciales, separadas a su vez por límites Naturales.

El método anteriormente citado se apoya en el sistema de clasificación de tierras conocido como capacidad agrológica del suelo, entendida como la aptitud del territorio para producir biomasa.

1.5.1 Recopilación de información

La recopilación de información se inició con la reunión de información secundaria disponible, en cada una de las entidades instituciones estatales y privadas que tienen alguna relación y participación en el objeto del Esquema de Ordenamiento Territorial. Estas entidades fueron:

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL.
TOMO I

- Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR.)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I.G.A.G.)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE.)
- Planeación Departamental del Norte de Santander.
- Ministerio del Medio Ambiente.
- Planeación Municipal de Chitagá.
- Secretaría de Agricultura del Norte de Santander.
- Oficina de Asuntos Indígenas Municipio de Cubará (Boyacá.)
- Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora.)
- Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL.)
- Instituto Nacional de Investigaciones Geológicas (INGEOMINAS.)

1.5.2 Información Cartográfica

Para la elaboración del Esquema de ordenamiento Territorial, se utilizó la cartografía y aerofotografías disponibles en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual se relaciona a continuación:

Escala 1:100.000. Planchas No.110. 111, 121 y 122

Escala 1: 25.000. Planchas 110 – III- B, 110 – IV - A, 110 – III – D, 110 – IV – C, 121 – I – B, 121 – II – A, 121 – I – D, 121 – II – C.

Fotografías:

Vuelo No. C-2566, Fotos Nos. 125-131

Vuelo No. C-2579, Fotos Nos. 131-140

Vuelo No. C-2519, Fotos Nos. 264-267

Vuelo No. C-2579, Fotos Nos. 125-127

Vuelo No. C-2579, Fotos Nos 100-109

Vuelo No. C-2579, Fotos Nos 052-060

1.6 RECOPIACION ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1.6.1 Información geofísica y biótica

Para la elaboración de la cartografía temática de geología, clima, hidrología, geomorfología, suelos, cobertura vegetal, amenazas y riesgos, se contó con la valiosa colaboración de especialistas en las áreas biofísica y socioeconómica quienes a través de sus conceptos, fotointerpretación y la revisión bibliográfica disponibles en las diferentes entidades mencionadas anteriormente y con una revisión y control de campo se realizó este diagnóstico con cartografía a escalas 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000.

1.6.2 Información socioeconómica y cultural

La estrategia de trabajo diseñada para la caracterización del componente socioeconómico y cultural fue la del enfoque metodológico de análisis prospectivo por escenarios. Este

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL.
TOMO I

enfoque nos permitió conocer los escenarios locales sectoriales y la dinámica de sus actores sociales (organizaciones comunitarias, agentes institucionales, etc).

A través de las reuniones con los líderes de las Juntas de Acción Comunal, los líderes de vereda, comunidad educativa, sectores económicos, se logró identificar los ejes de conflicto social, económico, político y ambiental con relación al uso y administración del territorio.

1.6.3 Procesamiento de la información

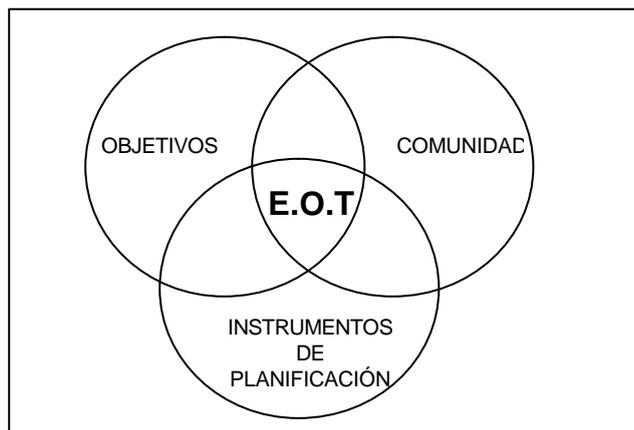
La información geofísica y biótica se registra en mapas a escala 1:50.000, 1:25.000 y 1:100.000, utilizando para la captura de información el paquete de Autocad V.14. y para el cálculo de áreas y superposiciones temáticas el sistema de información geográfica ARC-INFO. Este tratamiento de información le permitirá al Municipio de Chitagá conformar hacia el futuro una base de datos.

1.7 CONCEPTUALIZACION DEL E.O.T.

La conceptualización del Esquema de Ordenamiento Territorial se concibió a partir de la conjunción e integración de unos objetivos institucionales y territoriales, una articulación de esfuerzos de la ciudadanía que se ve influenciada por su posición geográfica en el contexto regional y por unos instrumentos planificadores del desarrollo que conforman todo el saber de los planeadores del ordenamiento.

De esta manera se concibe el Esquema de Ordenamiento Territorial como un instrumento de gestión que permitirá optimizar el aprovechamiento indirecto de los recursos naturales y garantizar la sostenibilidad del ecosistema para beneficio de los actores partícipes del espacio geográfico llamado municipio de Chitagá.

VISIÓN INTEGRAL DEL E.O.T.



1.8 ESQUEMA METODOLÓGICO Y OPERATIVO

La elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chitagá, se planteó en una dimensión temática y operativa de ejecución. Esta, se dividió en cuatro (4) fases generales:

➤ **Diagnóstico de la Situación Actual**

Mediante el cual se determinó las cualidades y problemas ambientales del municipio de Chitagá, a través de la oferta, la demanda ambiental, sociocultural y económica de los recursos naturales presentes.

➤ **Valoración de escenarios y análisis de alternativas**

Mediante el cual se cuantificaron las potencialidades y la capacidad del área del municipio de Chitagá, para la formulación de escenarios deseables y probables de acción.

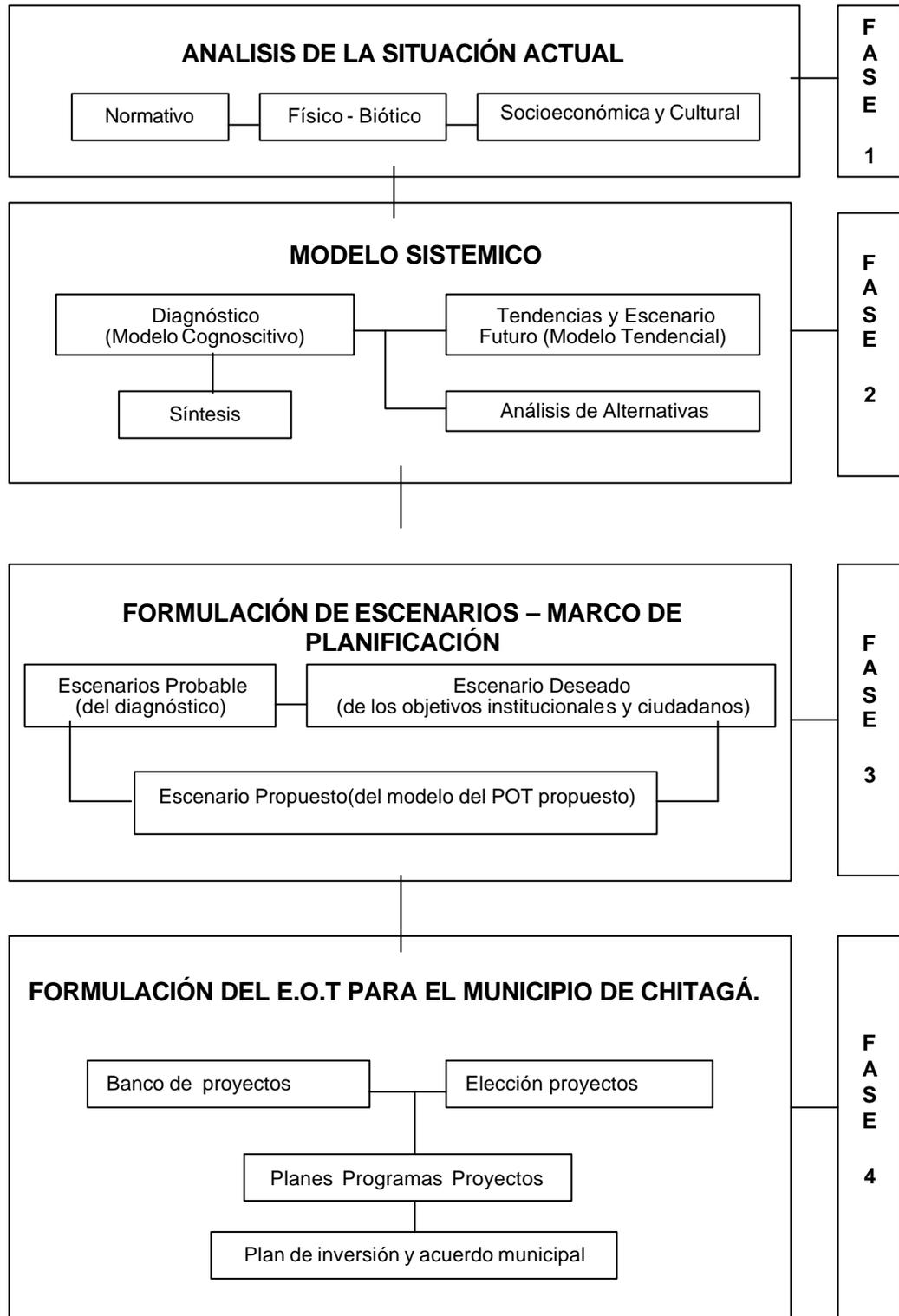
➤ **Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial deseado**

En esta fase se concertó entre los diversos componentes del estudio, las estrategias a seguir y se definieron los instrumentos que permitirían alcanzar el escenario ambiental deseado en camino hacia un objetivo ideal en el ordenamiento territorial.

➤ **Gestión y plan operativo del Esquema de Ordenamiento Territorial (Plan de Acción)**

En esta fase se desarrolló toda la estrategia concertada para conseguir un ordenamiento territorial del municipio de Chitagá, se incorporan las medidas, ajustes necesarios que aseguren la operatividad del Plan y su correcta interpretación.

ESQUEMA OPERATIVO



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL.
TOMO I

CAPITULO 1

1. GENERALIDADES.....	1
1.1 PRESENTACION.....	1
1.2 OBJETIVOS.....	1
1.2.1 GENERAL	1
1.2.2 ESPECÍFICOS	1
1.3 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO.....	2
1.4 ANTECEDENTES LEGALES E INSTITUCIONALES (MARCO JURÍDICO Y LEGAL)	4
1.4.1 LEY 388 DE 1997. CAPÍTULO 1 OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES	4
1.4.1.1 Decreto Numero 879 de 1998 (Decreto reglamentario de la Ley 388 de 1997.)	5
1.4.1.2 Ley 99 del 22 de Diciembre de 1993.	6
1.5 METODOLOGÍA GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO.....	7
1.5.1 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN	7
1.5.2 INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	8
1.6 RECOPIACION ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	8
1.6.1 INFORMACIÓN GEOFÍSICA Y BIÓTICA.....	8
1.6.2 INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL	8
1.6.3 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	9
1.7 CONCEPTUALIZACIÓN DEL E.O.A.	9
1.8 ESQUEMA METODOLÓGICO Y OPERATIVO	10